
BASES

Concurso de felicitaciones navideñas 2026

El Ayuntamiento de Calahorra convoca el tradicional **CONCURSO DE FELICITACIONES NAVIDEÑAS** dirigido a todos los escolares de la ciudad, con el objeto de llamar la atención sobre esta fecha entrañable de la Navidad.

El Concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- PARTICIPANTES

Podrán concurrir al concurso todos los alumnos/as matriculados durante el curso escolar 2026/2027 de los Centros escolares de Calahorra, con arreglo a las siguientes categorías:

- A.- Alumnos de 1º, 2º de Primaria
- B.- Alumnos de 3º, 4º de Primaria
- C.- Alumnos de 5º, 6º de Primaria y 1º de ESO.
- D.- Alumnos de 2º, 3º y 4º de ESO.
- E.- Alumnos de Educación Especial.

Cada participante podrá presentar **una única obra**, que deberá ser original e inédita y haber sido realizada individualmente por el propio participante.

2.- TEMA

El tema de la tarjeta será alusivo a la Navidad pudiendo reflejar libremente valores, escenas, tradiciones, elementos culturales o interpretaciones personales relacionadas con estas fechas.

3.- FORMATO

El formato de la tarjeta será de 10,5 x 21 cm. y podrá realizarse tanto en sentido horizontal como vertical.

El soporte material será papel o cartulina fina. La técnica será libre y podrán utilizarse todos los colores en todas las categorías.

Las obras deberán ser **originales, inéditas y realizadas individualmente por el participante.**

No se admitirán obras que hayan sido previamente premiadas en otros concursos ni aquellas que incumplan las dimensiones, temática o demás requisitos establecidos en las presentes bases.

No se admitirán imágenes generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

4.- PRESENTACIÓN

Se presentará solamente una tarjeta por persona. La tarjeta irá sin firma y en el dorso de la misma figurará:

- Nombre y apellidos del participante
- Domicilio
- Edad
- Teléfono
- Curso y Centro del participante

Las tarjetas se entregarán en las oficinas de la OAC o en el Centro Cultural Deán Palacios (Rasillo de San Francisco s/n), **hasta las 14 horas del día 20 de noviembre de 2026.**

O de manera online para la categoría D, a través del correo electrónico festejos@calahorra.es escaneando la tarjeta y adjuntado la información del dorso anteriormente exigida. Si resultase seleccionada se le requerirá que presente la tarjeta original en el Centro Cultural Deán Palacios.

5.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E
1º premio:	Material escolar valorado en 60€ y Diploma	Material escolar valorado en 60€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma
2º premio:	Material escolar valorado en 60€ y Diploma	Material escolar valorado en 60€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma
3º premio:	Material escolar valorado en 60€ y Diploma	Material escolar valorado en 60€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma	Material escolar valorado en 65€ y Diploma

El importe máximo destinado a los premios asciende a 1.000 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/48200. Fiestas populares y festejos. Becas y premios, del Presupuesto General Municipal de 2026.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las obras presentadas no reúnen la calidad mínima exigible.

Los premios serán personales e intransferibles.

De entre las tarjetas premiadas, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente, PODRÁ seleccionar alguna para que sirva como felicitación municipal. En este caso, tarjeta seleccionada sólo podrá ser utilizada por el Ayuntamiento.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las obras serán valoradas hasta un máximo de **100 puntos**, según los siguientes criterios:

- **Originalidad y creatividad:** hasta 40 puntos.
- **Calidad artística y adecuación de la técnica a la edad/categoría del participante:** hasta 30 puntos.
- **Adecuación a la temática navideña:** hasta 20 puntos.
- **Capacidad expresiva y composición de la obra:** hasta 10 puntos.

En caso de empate, prevalecerá la obra que haya obtenido mayor puntuación en originalidad y creatividad; de persistir el empate, se atenderá sucesivamente a la calidad artística y a la adecuación a la temática.

7.- JURADO

Las obras serán valoradas por un Jurado designado por el órgano competente, que actuará como órgano colegiado de valoración.

Estará integrado por:

- Presidencia: [Concejal/a competente en materia de Cultura/Festejos o persona en quien delegue].
- 2 ó 3 Vocales designados entres las personas relacionadas con el ámbito educativo, artístico o cultural.
- Secretaria: un empleado público municipal (técnico de cultura)

El Jurado valorará las obras conforme a los criterios establecidos en la base anterior y emitirá acta con el resultado de la valoración y propuesta de premiados.

El órgano instructor elevará la correspondiente propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

8.- RESOLUCION

La concesión de los premios será resuelta por **la Junta de Gobierno Local**, a propuesta del Jurado y previo cumplimiento de los trámites legalmente exigibles.

La resolución identificará a los participantes premiados y la categoría y premio obtenidos.

Contra dicha resolución podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdiccionales legalmente procedentes.

El resultado del concurso se publicará en la web municipal y se comunicará a los ganadores.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases.

10.- REGIMEN JURIDICO

Los premios objeto de esta convocatoria se regirán por las presentes bases y, en lo que resulte aplicable atendiendo a su naturaleza, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la normativa de régimen local; las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal y las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Calahorra, 14 de octubre 2026.

Más información: Centro Cultural Deán Palacios
C/ Rasillo de San Francisco s/n
26500 Calahorra
Tfno. 941 10 50 58
Email: cultura@calahorra.es
www.calahorra.es

De acuerdo con la L.O. 3/2018, sobre Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán incorporados al fichero de Festejos titularidad del Ayuntamiento de Calahorra, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, le informamos que en caso de resultar el ganador del concurso sus datos, así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos, así como la realización de las fotografías.

Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento de Calahorra, Glorieta de Quintiliano s/n, 26.500 Calahorra.